



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
CAI AEROPUERTO

ESTPO-CAI - 20.1

Cúcuta, 31 de octubre de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Sin mas datos
Cúcuta

Asunto: Respuesta al reclamo N° 779041-20251019 de fecha 19/10/2025

Respetado ciudadano(a) defensor de los derechos humanos, en atención a su reclamo N° 779041-20251017 de fecha 19/10/2025 en el que manifiesta su preocupación por la desactivación de la Zona de Atención (cuadrante) correspondiente al barrio la Concordia, en primer lugar, esta Estación de Policía agradece la participación ciudadana, la cual constituye un mecanismo legítimo de control social conforme al artículo 270 de la Constitución Política y a la Ley 1757 de 2015. Frente a los hechos descritos, se procedió a la verificación de los registros institucionales y de los sistemas oficiales de información SIEDCO y los reportes GICRI (Grupo de Información Criminalidad) encontrándose que a la fecha de corte 29 de octubre de 2025 ***no reposan denuncias ni reportes formales que den cuenta de un hurto por valor de cien millones de pesos (100.000.000) en la jurisdicción referida.*** En consecuencia, se exhorta respetuosamente a la comunidad a interponer las denuncias correspondientes ante la autoridad competente (fiscalía General de la Nación o canales oficiales de la Policía Nacional, dado que la ausencia de reporte formal limita las acciones investigativas y judiciales.

En relación con la activación del cuadrante en el sector mencionado, me permito informarle que la distribución y activación de los cuadrantes se realiza con base en un análisis estadístico criminológico y de comportamientos que afectan la convivencia ciudadana, teniendo en cuenta factores como la extensión territorial, el comportamiento delictivo y las necesidades específicas de seguridad en cada sector. En este sentido, de la Zona de Atención 2 (cuadrante 2) fue priorizado y activado debido al incremento de los casos de homicidio y delitos de alto impacto registrados en esta jurisdicción, además de abarcar una zona con una extensión geográfica más amplia y de mayor complejidad a nivel de seguridad y convivencia ciudadana. No obstante, la zona de atención 2 (cuadrante 2) continúa cubriendo toda la jurisdicción del barrio la Concordia, realizando de manera permanente actividades preventivas, patrullajes, controles y demás acciones orientadas a preservar la seguridad ciudadana y la convivencia, contando además de ello con diversos apoyos al servicio de policía con el grupo UNIPOL, polígonos y GOES. Lo anterior en concordancia y atención al Modelo del servicio de Policía Orientado a las personas y los territorios, atributo N° 2 Flexible ***“Adapta el servicio de policía según las dinámicas sociales y los factores que influyen en la seguridad y convivencia”***. Agradecemos su preocupación y compromiso con la seguridad de su sector. Su observación será tomada en cuenta en las

próximas evaluaciones realizadas dentro del Modelo del servicio de Policía Orientado a las personas y los territorios.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Darlinson Hernel Romero Rodriguez
Grado: Subteniente
Cargo: Comandante De Atencion Inmediata (Cai)
Cédula: 1090514356
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Cai Aeropuerto
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: dh.romero@correo.policia.gov.co
31/10/2025 5:03:45 p. m.

Anexo: no

CL 6 ENTRE AV 2 Y 3
Teléfono: 5875006
mecuc.saeropuerto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
CAI AEROPUERTO

ESTPO-CAI - 20.1

Cúcuta, 31 de octubre de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Sin mas datos
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S -reclamo N° 779041-20251019.

El comando de Distrito Dos de Policía de Atalaya de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No GS-2025-132209-MECUC de fecha 31 de octubre de 2025 firmado por el Subteniente Darlinson Hernel Romero Rodríguez, comandante del CAI Aeropuerto, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud 779041-20251019 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 01 de noviembre de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el 07 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Estación de Policía Ospina Pérez de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Diagonal 25 N° 23-160 Trigal del Norte

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Darlinson Hernel Romero Rodriguez
Grado: Subteniente
Cargo: Comandante De Atencion Inmediata (Cai)
Cédula: 1090514356
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Cai Aeropuerto
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: dh.romero@correo.policia.gov.co
31/10/2025 5:09:05 p. m.

Anexo: no

CL 6 ENTRE AV 2 Y 3
Teléfono: 5875006
mecuc.saeropuerto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA